

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CERCO PERIMÉTRICO CON MALLA OLÍMPICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MACHACMARCA DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS, CUSCO", CUI 2215894

Ruc/código :	20610915206	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS JC TINKE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	Hora de envío :	18:59:39

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Área usuaria no formula adecuadamente garantía comercial, es mas, en los términos de referencia que es para servicios, no corresponde garantía comercial. area suaria debe suprimir garantía comercial

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA IEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante INFORME N° 60-2025- GR - CUSCO ¿ GRVCS ¿ SGCCS/R.O-OASE Área Usuaria reformula las condiciones de garantía comercial, además, precisa que la garantía comercial es para bienes precisados en Cuadro N.º 01 del presente términos de referencia; en consecuencia, temiendo la autorización de Área usuaria los integrantes de comité de selección acogen la observación parcialmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

GARANTÍA COMERCIAL, para los bienes precisados en Cuadro N.º 01 del presente términos de referencia, que deberá indicarse lo siguiente:

Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía: En caso de detectarse defectos, el Contratista deberá realizar cambio de los bienes observados dentro de los 10 días calendarios. Después de la notificación realizada a través de correo electrónico consignado para perfeccionamiento de contrato o durante la presentación de oferta.

Período de garantía: Por tiempo 24 meses.

Inicio del cómputo del período de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

La garantía comercial deberá ser presentado para perfeccionamiento de contrato en tres copias originales.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CERCO PERIMÉTRICO CON MALLA OLÍMPICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MACHACMARCA DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS, CUSCO", CUI 2215894

Ruc/código :	20610915206	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS JC TINKE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	Hora de envío :	18:59:39

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Capacitacion de 120 horas lectivas es excesivo, se sugiere 20 horas lectivas de capacitación para el ingeniero. De otro lado, suprimir homologacion 2G COMO MINIMO VIGENTE, por es limitantes al momento de presentar la oferta; caso contrario considerar para firma de contrato

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** A.2.2 **Literal:** A.2.2 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante INFORME N° 60-2025- GR - CUSCO ¿ GRVCS ¿ SGCCS/R.O-OASE Área Usuaría reduce las horas lectivas hasta 20 horas lectivas para acreditar la capacitación del personal clave. También suprime como requisito de calificación para acreditar homologación 2G como mínimo de los 02 técnicos soldadores y será presentado para perfeccionamiento de contrato, en consecuencia, teniendo la autorización de área usuaria y principios que rigen las contrataciones (Libertad de concurrencia) de la Ley, los integrantes de comité de selección acogen parcialmente la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con 20 horas lectivas mínimas, en INSPECCIÓN DE SOLDADURA, del personal clave requerido como profesional del personal clave requerido como responsable en inspección de elementos soldados, el mismo que estará cargo con el control de calidad y manejo del proceso y al personal de soldadura en todo el proceso constructivo y de montaje.

m) Adjuntar copia simple de certificado u otro documento de homologación 2G de los dos (02) técnicos soldadores homologados; para perfeccionamiento de contrato.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CERCO PERIMÉTRICO CON MALLA OLÍMPICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MACHACMARCA DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS, CUSCO, CUI 2215894

Ruc/código :	20610915206	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS JC TINKE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	Hora de envío :	18:59:39

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

La experiencia del personal calve reducir a un (01) año como mínimo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.3 Literal: 4.3 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artí. 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Área Usuaría no autoriza para reducir experiencia del personal clave, por lo tanto, teniendo en cuenta el artículo 29 del Reglamento, en donde precisa que área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, por lo que, los integrantes de comité de selección deciden no acoger la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.